

PROTOCOLO CONSUMO Y/O TRÁFICO DE DROGAS

INTRODUCCIÓN

Según la Organización Mundial de la Salud, OMS, se entiende por droga “toda sustancia que, al ingresar al organismo de una persona, afecta al sistema nervioso central y produce cambios en la percepción, en las emociones, el juicio o el comportamiento, y puede generar en la persona que la consume una necesidad de seguir consumiéndola”. Dada la definición, entran en la categoría de droga sustancias tanto lícitas como ilícitas, son estas: alcohol, tabaco, inhalantes y psicofármacos (benzodiacepinas, antidepresivos, barbitúricos, neurolépticos, etc.), marihuana, pasta base de cocaína, cocaína, éxtasis, heroína, etc.

ACCIONES A SEGUIR

PASO	ACCIONES	RESPONSABLES
<p>PASO 1 Identificación, comunicación y denuncia de la situación.</p>	<p>- Todo miembro de la comunidad educativa que encuentre a un estudiante con signos de consumo y/o tráfico de drogas, informa al coordinador de ciclo respectivo, y articula con Profesor Jefe la continuidad de la acción resolutive. Quien registra por escrito la situación observada y/o relatada (Hoja de vida), es quien observó la situación.</p> <p>* En ausencia de coordinador de ciclo, el responsable de activación de protocolo será coordinador/a área de bienestar escolar.</p>	<p>- Coordinador de ciclo. - En caso de ausencia, coordinador/a área bienestar escolar.</p>
<p>PASO 2 Actuación Inmediata.</p>	<p>a) Frente a situaciones en que tengamos evidencia de que un estudiante se encuentra bajo los efectos de alguna droga, se debe llamar en forma inmediata al coordinador de ciclo respectivo.</p> <p>- Ningún alumno en esas condiciones puede permanecer al interior de la sala de clases.</p> <p>- El alumno será conducido por el coordinador de ciclo a un espacio seguro, siempre bajo la supervisión de un adulto. Este espacio puede ser biblioteca, salas de entrevistas, secretaría.</p> <p>- Además coordinador de ciclo deberá avisar de la situación al apoderado del estudiante. Esto para realización de entrevista y retiro del estudiante del establecimiento.</p> <p>- En caso de que no sea factible el inmediato retiro del estudiante por parte del apoderado, se debe mantener al estudiante al interior del colegio, en distancia de otros estudiantes. Para ello</p>	<p>- Coordinador de ciclo.</p>

	<p>se dispondrá una sala donde el estudiante quede bajo la supervisión de un adulto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se aplicará medida según Manual de Convivencia, “Faltas muy graves a las normas de respeto y honestidad”, página 25. <p>b) Frente a situaciones en que tengamos evidencia de que un estudiante ha estado involucrado en una situación de tráfico de drogas dentro del establecimiento, se debe llamar en forma inmediata al coordinador de ciclo respectivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se aplicará medida según Manual de Convivencia, “Faltas muy graves a las normas de respeto y honestidad”, página 25. - Director del colegio denuncia a Carabineros. 	
<p>PASO 3 Evaluación Inicial.</p>	<p>A la reintegración del estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesional de área de bienestar escolar sostiene entrevista con el estudiante, para tener conocimiento de la situación; evaluar el nivel de compromiso, características del consumo, y dificultades asociadas. Una vez estimada la gravedad del caso, se propone un plan de intervención con el estudiante. - Coordinador de ciclo convoca a reunión de evaluación inicial: bienestar escolar, profesor jefe y, en casos de alta complejidad, Director. Además se evalúa la presencia de algún otro profesional que pueda resultar relevante en el caso. En esta instancia se evalúan y coordinan acciones a seguir con el o la estudiante y su apoderado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinador de ciclo. - Área de Bienestar escolar.
<p>PASO 4 Primera Respuesta. Al confirmarse presencia de dificultades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Psicóloga o asistente social del área de bienestar escolar cita al apoderado, privilegiando la presencia del estudiante. La entrevista se focaliza en la acogida, recopilación de información, búsqueda de alternativas, orientación y formas de apoyar al estudiante. - Luego de este proceso de entrevista, área de bienestar escolar evalúa si el caso requiere de atención especializada externa para evaluación de daño y tratamiento. - Coordinador de Ciclo, Director, Profesor Jefe, y todo profesional involucrado en el caso y que trabaje con el estudiante, serán informados del proceso a través de correo electrónico. 	<ul style="list-style-type: none"> - Área de Bienestar escolar.

<p>PASO 5 Derivación Externa. Al definirse necesidad de evaluación y/o tratamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Habiendo estimado el nivel de compromiso del consumo, el equipo de bienestar escolar evalúa y señala los tipos de ayuda de apoyo asistencial que existen en la comuna. - En aquellos <u>casos en que el estudiante y el apoderado rechacen la derivación</u>, se solicita a ambos la firma de una declaración del rechazo. No obstante, la derivación se realiza de todas maneras por parte de la institución ya sea por vulneración de derecho o riesgo inminente para el estudiante. 	<p>- Área de Bienestar escolar.</p>
<p>PASO 6 Seguimiento del caso.</p>	<p>Desde que la institución externa lo toma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se realiza seguimiento del caso, a través de entrevistas con el estudiante y apoderado. - Se solicita, a la institución externa o profesional tratante un informe del proceso terapéutico a las cuatro semanas de atendido, que consigne complejidad, daño, adherencia a la intervención y sugerencias de acompañamiento. - <u>En caso de abandono de tratamiento</u> se debe consignar en el informe del caso las gestiones realizadas para evitar el abandono. Se considera un tiempo de latencia, para reiniciar proceso motivacional. - Se mantiene informado al Coordinador de ciclo y Profesor jefe, durante todo el proceso. - En caso de que el <u>tratamiento de un estudiante interfiriera con actividades académicas</u>, coordinador de ciclo realiza las coordinaciones de agenda necesarias para facilitar las condiciones que permitan que el estudiante pueda cumplir con su proceso terapéutico y su proceso académico. 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinador de ciclo. - Área de Bienestar escolar.